



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 089 DE 2016
(Agosto 02)

Por el cual se reconocen las notas de cuatro (4) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que en la estrategia 2 “Estrategia para la internacionalización” del Acuerdo Superior N°002 del 2005 (Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2005-2011) en donde se aborda desde la inclusión asociada al conocimiento que mediante procesos de Internacionalización en docencia, investigación, proyección social y bienestar se fortalecen las pretensiones del PDI como “universidad investigativa”.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.

4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 089 DE 2016
(Agosto 02)

Por el cual se reconocen las notas de cuatro (4) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

Que mediante memorandos, N° 40.500.214 del 25 de Julio de 2016, N° 40.500.217 del 25 de Julio de 2016, N° 40.500.218 del 25 de Julio de 2016, N° 40.500.219 del 25 de Julio de 2016 enviados por la Oficina de Internacionalización donde se solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron con éxito un intercambio de salida Internacional para el primer período académico de 2016, según marcos de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre las Universidades de destino y Unillanos, así:

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN					
ITEM	NOMBRE	CEDULA	CODIGO ESTUDIANTIL	PROGRAMA	INSTITUCIÓN DESTINO
1	Ivan Esteban Mariño Guerrero	74377307	121002499	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara – UDG México
2	Juan Sebastián Reyes Chaparro	1.116.864.141	121002530	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara – UDG México
3	Alexander Colmenares Ayala	9.432.506	121002296	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara – UDG México
4	Lwvin Octavio González Muñoz	1.071.143.355	121002616	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara – UDG México

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 021 del 02 de Agosto de 2016, estudió la solicitud presentadas por la Oficina de Internacionalización con respecto al reconocimiento de unas notas para el primer período académico de 2016, obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante la estudiante Ivan Esteban Mariño Guerrero, identificado con C.C. N° 74377307y código estudiantil 121002499, realizó con éxito un intercambio en la Universidad de Guadalajara (México) – UDG, durante el primer periodo académico del 2016. Lo anterior, en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica, Científica e Intercambio entre la UDG y Unillanos, durante el primer período académico de 2016.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 089 DE 2016
(Agosto 02)

Por el cual se reconocen las notas de cuatro (4) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTÍCULO 2°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UDG	NOTA UDG	EQUIVALENTE UNILLANOS
VIII	121804	Reproducción animal	Fisiología de la reproducción	80	4.0
X	122001	Practicas integrales	Prácticas profesionales	90	4.5

ARTÍCULO 3°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante la estudiante Juan Sebastián Reyes Chaparro, identificado con C.C. N° 1.116.864.141y código estudiantil 121002530 realizó con éxito un intercambio en la Universidad de Guadalajara-UDG (México), durante el I semestre académico del año 2016. Lo anterior, en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica, Científica e Intercambio entre la UDG y Unillanos, durante el primer período académico de 2016.

ARTÍCULO 4°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UDG	NOTA UDG	EQUIVALENTE UNILLANOS
IX	121901	Clínicas	Clínica de Equinos	98	4.90
			Clínica de Gatos	80	4.0
			Clínica de Bovinos	100	5.0
			Clínica de Perros	83	4.15
VIII	121803	Medicina interna II	Medicina comparada	83	4.15

ARTÍCULO 5°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante la estudiante Alexander Colmenares Ayala, identificado con C.C. N° 9.432.506 y código estudiantil 121002296 realizó con éxito un intercambio en la Universidad de Guadalajara-UDG (México), durante el I semestre académico del año 2016. Lo anterior, en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica, Científica e Intercambio entre la UDG y Unillanos, durante el primer período académico de 2016.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 089 DE 2016
(Agosto 02)

Por el cual se reconocen las notas de cuatro (4) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTÍCULO 6°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UDG	NOTA UDG	EQUIVALENTE UNILLANOS
IX	121901	Clínicas	Clínica de Equinos	98	4.90
			Clínica de Gatos	80	4.0
			Clínica de Bovinos	100	5.0
			Clínica de Perros	83	4.15
VIII	121803	Medicina interna II	Medicina comparada	83	4.15

ARTÍCULO 7°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante la estudiante Lwvin Octavio González Muñoz, identificado con C.C. N° 1.071.143.355 y código estudiantil 121002616 realizó con éxito un intercambio en la Universidad de Guadalajara-UDG (México), durante el I semestre académico del año 2016. Lo anterior, en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica, Científica e Intercambio entre la UDG y Unillanos, durante el primer período académico de 2016.

ARTÍCULO 8°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UDG	NOTA UDG	EQUIVALENTE UNILLANOS
IX	121901	Clínicas	Clínica de Equinos	99	4.95
			Clínica de Gatos	80	4.0
			Clínica de Bovinos	100	5.0
			Clínica de Perros	78	3.9

ARTÍCULO 9°. ORDENAR que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículo N°. 2, N°. 4, N°. 6, N° 8 de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 089 DE 2016
(Agosto 02)

Por el cual se reconocen las notas de cuatro (4) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTÍCULO 10°. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al I período académico de 2016 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2016	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas Ordinarias	Hasta el 10 de Agosto de 2016
Matrículas Extraordinarias	Del 11 al 12 de Agosto de 2016
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 12 de Agosto de 2016

ARTÍCULO 11°. Los estudiantes mencionados en los Artículos N°. 1, N°. 3, N°. 5, N° 7 disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional.

ARTÍCULO 12°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 02 días del mes de Agosto de 2016


DORIS CONSUELO PULIDO

Presidente

Proyectó: V. Hernández
Revisó: DPulido


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Secretario